



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE DECLARACION**

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de **Interés Provincial** el 122° aniversario de la declaración de Tandil como ciudad por la Ley 2.547, a conmemorarse el 23 de Octubre.



Lic. MARIA DEL HUERTO RATTO  
Diputada  
Bloque Frente Renovador  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**FUNDAMENTOS**

Tandil es la ciudad cabecera del partido homónimo y está ubicada en el centro de la provincia de Buenos Aires, en el centro-este de la Argentina, sobre las sierras del sistema de Tandilia. Fue fundada por el brigadier general Martín Rodríguez, gobernador de la provincia de Buenos Aires, en 1823, con el nombre de Fuerte Independencia.

Su población inicial fue de 400 habitantes y debió soportar el asedio permanente de los indígenas, que trataron de impedir la consolidación del poblado.<sup>2</sup> Es una ciudad con clima templado, con temperaturas medias de 13.7°, que cuenta con un núcleo urbano actual dividido en 33 barrios.

La ley 2.547 de de 1895, reconoce el status de ciudad a este importante núcleo poblacional bonaerense.

Por los motivos expuestos, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados el voto favorable en el presente proyecto de declaración.

Lic. MARÍA DEL HUERTO RATTO  
Diputada  
Bloque Frente Renovador  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.